

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71850 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 623/2017, NIG n.º 20.05.2-17/011513, por auto de 9/11/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iriscom Sistemas S.L., con CIF B20859724, con domicilio en Calle Torreatze, n.º 1 D - Pasaia que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por don Carlos Álvarez Fernández, Titulado Mercantil, con domicilio postal en Paseo Salamanca, n.º 13, 2.º D - 20003 Donostia y como dirección electrónica: iriscom@econolegal.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Donostia/San Sebastián, 30 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087913-1